

**MESA SECTORIAL  
DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2021**

Informe de la Mesa Sectorial, celebrada el día 14 de diciembre de 2021. A esta mesa, que tiene carácter extraordinario, asisten por parte de la Administración Educativa la Consejera de Educación y Empleo, el Secretario General de Educación, la Directora General de Personal Docente, el Director General de Innovación e Inclusión Educativa y una asesora que actúa como secretaria.

En el orden del día:

- Punto uno: Procedimientos selectivos 2021: distribución de plazas por especialidad en el cuerpo de Maestros.
- Punto dos: Instrucción n.º /2021, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, referente al desarrollo de actividades palanca en centros participantes en el programa Proa + 21-24.

**Punto uno: Procedimientos selectivos 2021: distribución de plazas por especialidad en el cuerpo de Maestros.**

En primer lugar, queremos aclarar que por ser coherentes con la postura que ANPE Extremadura mantuvo en la Mesa Sectorial celebrada el día 25 de noviembre, no vamos a hacer propuesta alguna de distribución de plazas por especialidades para las oposiciones del Cuerpo de Maestros. Creemos firmemente, y así lo manifestamos durante dicha mesa, que la OEP que se aprobó debería haber sido mucho mayor, ya que a nuestro parecer la Consejería de Educación utilizó unos criterios erróneos en la determinación del número de plazas y así lo expusimos en dicha mesa. Con los criterios correctos el número de plazas a ofertar debería estar por encima de las 700.

Creemos que los cálculos de la Consejería de Educación tienen errores y prueba de ello es la propuesta que ha realizado en el documento que nos remitieron el pasado 30 de noviembre, en el que la especialidad de Primaria es la que cuenta con más plazas, concretamente 101, y sin embargo en el documento previo a la mesa del día 25, esta especialidad según la administración, tenía unas necesidades reales de dos plazas, lo que carece de toda lógica.

Sobre el desarrollo de este punto, toma la palabra la Administración para establecer criterios de actuación a la hora de determinar el número de plazas por especialidad.

Consideran necesario aumentar el número de plazas a convocar de la especialidad de música, con independencia de la tasa de interinidad actual de

la misma por la entrada en vigor del nuevo currículo de Educación Primaria, en detrimento de otras especialidades como Infantil o Primaria.

También consideran necesario aumentar la oferta de especialidades como Audición y Lenguaje y de Pedagogía Terapéutica sin tener en cuenta esa tasa de interinidad.

Una vez analizadas las distintas propuestas se acuerda la siguiente distribución

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	PLAZAS
597037	AUDICIÓN Y LENGUAJE	60
597034	EDUCACIÓN FÍSICA	63
597031	EDUCACIÓN INFANTIL	104
597038	EDUCACIÓN PRIMARIA	98
597032	IDIOMA EXTRANJERO-INGLÉS	76
597035	MÚSICA	39
597036	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	60

**Punto dos: Instrucción n.º /2021, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, referente al desarrollo de actividades palanca en centros participantes en el programa Proa + 21-24.**

Desde ANPE hemos manifestado que si lo que se pretende es una mejora de los centros educativos, la satisfacción de aprender y enseñar como indica la instrucción, un objetivo muy loable, lo que hay que hacer es dotar personal adicional a los centros para una mejor atención a la diversidad.

No consideramos que se dé opción a realizar un trabajo extra dentro de un programa que va a conllevar tiempo y esfuerzo sin libramiento horario dentro de la jornada lectiva.

Por otro lado, consideramos que la figura, tanto del coordinador como del profesorado participante, debe llevar parejo a cargo de la partida presupuestaria, en proporción a las tres modalidades descritas, una compensación económica.

La Administración responde que las actividades palanca no supondrán un incremento de las plantillas funcionales y que la dotación dada a los centros en gastos de funcionamiento es suficiente para asumir estos programas.